

246

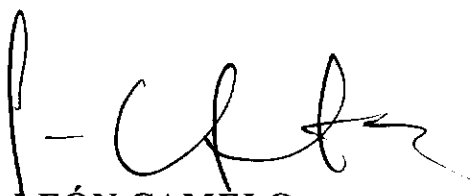
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 24 MAR 2023

Proceso N° 2017-00682

1. Obre en autos el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40578979, y copias de las Escrituras Públicas No. 6841 expedida el 27 de diciembre de 1995 y No. 6831 expedida el 6 de agosto de 2011, ambas por la Notaría 38 del Círculo de Bogotá.
2. Se requiere a la parte demandante para que, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este auto, aporte copia del certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-88386, pues dentro de la documentación arrimada, sólo se aportó el formulario de calificación de la misma, con fecha de agosto de 2011.
3. Por secretaría, oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur para que, dentro de cinco días contados a partir de la comunicación de este auto y con carácter urgente, informe al despacho el trámite realizado respecto del oficio Nro. 1786 de 23 de agosto de 2022, pues a la fecha se advierte que el término concedido ya feneció sin que obre en el expediente la información requerida.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 077 Fecha 27 MAR 2023

El Secretario(a),

